YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **DÉCIMA NOVENA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA **TRECE DE SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día trece de septiembre del año dos mil dieciocho, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, los ciudadanos Magistrados Doctores en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal y Jorge Rivero Evia, Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la materia, procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal; en representación del área solicitante el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento, ambos de esta Institución, y el Licenciado en

Computación y Sistemas Víctor Manuel Dzul de la Peña, Jefe del Departamento de Servicios y Redes del Poder Judicial del Estado.

Esta sesión tiene como objeto: **a)** analizar y en su caso aprobar la solicitud de inscripción de las personas físicas y morales interesadas en formar parte del Padrón de Proveedores de este Tribunal, **b)** analizar y en su caso aprobar la documentación relativa a la solicitud de adquisición directa del suministro de dos Transceiver 10 G CISCO para la red interna y externa de este Tribunal, la referente a la contratación del suministro e instalación de un UPS de 3KVA con banco de baterías para la Sala de Oralidad de este Recinto Judicial, y la documentación concerniente a la contratación directa por causa de excepción, del suministro e instalación de módulos TB3 y TB4 para el Sistema Ininterrumpible UPS9390 de 120KVA marca Eaton. ----------

El Magistrado Presidente, en primer término, pone a consideración del Comité la documentación presentada por diversas personas físicas y morales, a fin de determinar de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el numeral referido, y para tal efecto, da cuenta con los oficios números TSJ/UAJSP/132/2018, TSJ/UAJSP/134/2018, TSJ/UAJSP/136/2018, TSJ/UAJSP/141/2018 y TSJ/UAJSP/142/2018, de fechas tres, nueve, quince, veintiocho y treinta y uno del mes próximo pasado, respectivamente, los cuales contienen los dictámenes emitidos por los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Colegiado, respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a quienes presentaron su documentación, los cuales son:----------

a) Manuel Jesús Cardós Vera. ----------

b) CEREBA, S.A. DE C.V. ----------

c) ABSOLUT PC, S.A. DE C.V. ----------

d) ARTE DIGITAL VISUAL PRINT, S.A. DE C.V. ----------

e) COPIERS, S.A. DE C.V. ----------

f) TALLERES ALIBAL DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V. ----------

g) Rusell Alberto Garrido Cab. ----------

Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con los dictámenes presentados por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, se determina que, en razón de que reunieron los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; quedan inscritos en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que tendrá vigencia a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, las siguientes personas físicas y morales: ----------

1) Manuel Jesús Cardós Vera, quien se dedica a la venta, instalación, mantenimiento y construcción de invernaderos, toldos, lonas, sombreaderos, malla sombra, malla ciclónica, tensoestructuras, estructuras metálicas, etcétera. ----------

2) CEREBA, S.A. DE C.V., cuyo objeto es, entre otros, la compra-venta y distribución de artículos y accesorios para baño, sanitarios, eléctricos y ferreteros, representada en forma legal por el señor Jorge Enrique Barranco Aguilar. ----------

3) ABSOLUT PC, S.A. DE C.V., su objeto es la comercialización, reparación, mantenimiento e instalación de equipos de cómputo, equipo electrónico, consumibles, accesorios, refacciones y software, entre otros, cuyo representante legal es la ciudadana Erika Meza Rojano. ----------

4) ARTE DIGITAL VISUAL PRINT, S.A. DE C.V., cuyo giro es el diseño, composición, montaje, impresión, edición y manipulación de toda clase de trabajos de imprenta, artes gráficas y diseño

gráfico, legalmente representada por el señor José Vargasvila Barredo García. ----------

5) COPIERS, S.A. DE C.V., que se dedica a la compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, mantenimiento, reparación, importación, exportación, comercialización,y distribución de todo tipo y marca de copiadoras, fotocopiadoras, impresoras, duplicadoras, facsímiles, equipos de cómputo, escaners, entre otros, cuyo representante legal es el señor Enrique de Jesús Rivas Sosa. ----------

6) TALLERES ALIBAL DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V., cuyo actividad es la prestación de servicios de mantenimiento y conservación de equipos automotores; compraventa de partes y refacciones automotrices; importación y exportación de las mismas, etcétera, representada en forma legal por el ciudadano Marco Antonio Achach Solís. ----------

7) Rusell Alberto Garrido Cab, quien se dedica a dar servicio mecánico especializado en sistema Fuel Injection, frenos convencionales, sistema anti-lock brake system (ABS), bolsas de aire y transmisiones automáticas. ----------

De igual forma, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, se designa al titular de la Unidad de Administración de esta Institución, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, a fin de que realice las gestiones pertinentes para notificar a los interesados en integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que fueron admitidos en el mismo. Acuerdo número EX19-180913-01.----------

A continuación, el Magistrado que preside la sesión da cuenta con el oficio número DUA-419/18 datado el veintitrés de agosto del presente año, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús

Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento del Comité que el área de Servicios Generales de este Tribunal y el Departamento de Servicios y Redes de este Poder Judicial, solicitaron la adquisición directa del suministro de dos Transceiver 10 G CISCO PROD.NO. SFP-10G-SR, P/N 10-2415-03, los cuales se requieren para la red interna y externa de este Tribunal Superior de Justicia, ya que permiten la conectividad y comunicación entre las alas oriente y poniente de esta sede judicial y las operaciones que se realizan entre la Ponencia Sexta y la Sala Colegiada Civil y Familiar, ambas de este Tribunal. El titular de la Unidad de Administración de esta Institución, certifica que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la adquisición, y somete a la consideración de este Comité el presupuesto ofrecido por las empresas: a) PS DIGIT, S.A. DE C.V., por la cantidad de $13,975.00 M.N. (trece mil novecientos setenta y cinco pesos, moneda nacional) cada uno, siendo el total $27,950.00 (veitnisiete mil novecientos cincuenta pesos, moneda nacional, más el Impuesto al Valor Agregado, da como resultado la suma de $32,422.00 M.N. (treinta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos, moneda nacional), y b) DECOME, S.A. DE C.V., cada uno con un costo de $14,700.00 M.N. (catorce mil setecientos pesos, moneda nacional), ambos Transceiver por un monto de $29,400.00 M.N. (veintinueve mil cuatrocientos pesos, moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, da como resultado $34,104.00 M.N. (treinta y cuatro mil ciento cuatro pesos, moneda nacional). Previo cambio de opiniones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad referida, a la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y el asesor técnico Licenciado en Computación y Sistemas Víctor Manuel Dzul de la Peña, Jefe del Departamento de Servicios y Redes del Poder Judicial del Estado, a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta

Institución en el anexo del oficio de cuenta, en razón de que la persona moral PS DIGIT, S.A. DE C.V., cumple con las características que se requieren, el equipo que ofrece reúne los requisitos técnicos solicitados y ofrece el precio más bajo, con fundamento en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la adquisición directa de dos Transceiver 10 G CISCO PROD.NO.SFP-10G-SR, P/N 10-2415-03, para la RED interna y externa de este Tribunal, a favor de la empresa PS DIGIT, S.A. DE C.V., por la cantidad de $32,422.00 M.N. (treinta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos, moneda nacional) la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-180111-31 del Tribunal Superior de Justicia y en los numerales 20 y 24 del Reglamento de la materia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX19-180913-02.----------

Da cuenta con el oficio número DUA-420/18 datado el veintitrés del actual, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, mediante el cual hace del conocimiento del Comité, que el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda y el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Jefe del Departamento de Mantenimiento, respectivamente, solicitaron la adquisición de suministro e instalación de una unidad de fuerza ininterrumpible, denominada UPS de 3KVA con banco de baterías para la Sala de Oralidad que se encuentra en este Recinto Judicial. El titular de la Unidad de Administración de esta Institución, certifica que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para efectuar la

contratación referida, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por las siguientes empresas: a) GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V., por la suma de $56,410.14 M.N. (cincuenta y seis mil cuatrocientos diez pesos con catorce centavos, moneda nacional), b) DECOME, S.A. DE C.V., por la cantidad de $50,060.96 M.N. (cincuenta mil sesenta pesos con noventa y seis centavos, moneda nacional), y c) PS DIGIT, S.A. DE C.V., por el monto de $67,057.64 M.N. (sesenta y siete mil cincuenta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad referida, a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, y a lo manifestado por el Jefe del Departamento de Servicios y Redes del Poder Judicial del Estado, en el anexo del oficio de cuenta, en virtud de que las empresas GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V., y DECOME, S.A. DE C.V., no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, las cuales fueron evaluadas en características, capacidad, desempeño y accesorios, ni cuentan con la garantía solicitada en todas sus partes, ni con los voltajes precisados; con fundamento en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la contratación directa del servicio de suministro e instalación de un UPS de 3KVA con banco de baterías externo para la Sala de Oralidad del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el cual será utilizado como respaldo, en caso de un corte de energía, ya que su función será mantener el suministro de energía en ese espacio, lo que permitirá desarrollar sin contratiempos las audiencias, a favor de la empresa PS DIGIT, S.A. DE C.V., por la cantidad de $67,057.64 M.N. (sesenta y siete mil cincuenta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto

al Valor Agregado, lo anterior en virtud de que cumple con las especificaciones y características técnicas solicitadas, y ofrece tres años de garantía en equipos. Asimismo, se autoriza al titular de la Unidad de Administración, a fin de que realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-180111-31 del Tribunal Superior de Justicia y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX19-180913-03. ----------

Da cuenta con el oficio número DUA-448/18 de fecha once del presente mes, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, mediante el cual hace del conocimiento del Comité que el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento de este Tribunal, solicitó la adquisición de suministro e instalación de módulos TB3 y TB4 para el Sistema Ininterrumpible UPS 9390 de 120KVA marca Eaton ubicado en este edificio, los cuales se dañaron por una variación en el suministro de energía eléctrica, originándose el reporte de siniestro número D0239618. El titular de la Unidad de Administración de esta Institución, certifica que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la adquisición requerida, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por las personas morales siguientes: a) SIME INGENIERÍA, S.A. DE C.V., por la suma de $230,825.50 M.N. (doscientos treinta mil ochocientos veinticinco pesos con cincuenta centavos, moneda nacional), y b) GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V., por la cantidad de $263,495.16 M.N. (doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con dieciséis centavos, moneda nacional), en ambos presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad referida, a las conclusiones efectuadas por la

Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, y a lo manifestado por el Jefe del Departamento de Mantenimiento de este Tribunal, en el anexo del oficio de cuenta, en razón de que la empresa SIME INGENIERÍA, S.A. DE C.V., cumple con las características solicitadas y ofrece el precio más bajo; con fundamento en los numerales 20, 23 fracción III y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la contratación directa del servicio de suministro e instalación de módulos TB3 y TB4 para el Sistema Ininterrumpible UPS 9390 de 120KVA marca Eaton, ubicado en el edificio de este Tribunal Superior de Justicia, a favor de la persona moral SIME INGENIERÍA, S.A. DE C.V., por la cantidad de $230,825.50 M.N. (doscientos treinta mil ochocientos veinticinco pesos con cincuenta centavos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, por haberse actualizado la causa de excepción al procedimiento de adjudicación mediante invitación restringida, toda vez que de acuerdo a lo informado por el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento de este Tribunal, es la única empresa autorizada por la marca Eaton para realizar servicios técnicos, instalaciones, diagnósticos, mantenimiento y distribución de componentes de esa marca. De igual forma, se autoriza al titular de la Unidad de Administración para que realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-180111-31 del Tribunal Superior de Justicia y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX19-180913-04. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **catorce horas con veintinueve minutos** del día **trece de septiembre del año**

dos mil dieciocho, por las personas que participaron en este acto. ----------

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	ARQUITECTO FELIPE G. CANTÓN PUERTO.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y REDES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN COMPUTACIÓN Y SISTEMAS VICTOR MANUEL DZÚL DE LA PEÑA.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.----------